

Ushuaia,

martes 7 de julio de 2026

VISTO, el Expediente CPS-EE-423-2026 caratulado "PRÓRROGA DE CONTRATO C.P.S.P.T.F. N° 12/2024, ADENDAS N° 28/2025 Y N° 18/2026 A FAVOR DE LA FIRMA AS.I.E.S. S.A.S. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO DE LA C.P.S.P.T.F. SITO EN LA AVENIDA LEANDRO N. ALEM N° 2410-USHUAIA" del registro de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra "IO" N° 1216/2024 tramitó la Contratación Directa, la cual fue adjudicada a través de la Resolución Dirección General de Administración CPSPTF N° 24/2024 a favor de la firma AS.I. ES. S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71775955-5) por el servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la C.P.S.P.T.F. sito en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410-Ushuaia, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que, en consecuencia, a ello, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 012/2024 y sus correspondientes Adendas N° 28/2025 y N° 18/2026, cuya vigencia rige hasta el día 12 de julio de 2026.

Que mediante nota de fecha 20 de mayo del corriente año, la firma proveedora AS.I.E.S. S.A.S. manifestó su conformidad para proceder con la relación contractual por el período de un (1) año, bajo las mismas condiciones y términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 012/2024 y sus Adendas, en respuesta a la solicitud efectuada vía correo electrónico el día 20/05/26 por la División de Intendencia y Obras.

Que la División de Intendencia y Obras, mediante Nota Electrónica NINTE-21-2026, solicita la continuidad del trámite para la prórroga del mencionado contrato.

Que en orden 10 obran los antecedentes del procedimiento de contratación tramitado en el expediente mencionado en el primer considerando.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de autorizar la prórroga contractual por el termino doce (12) meses, con vigencia a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 12 de julio de 2027, inclusive, por la suma total PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.642.872,00), lo que representa un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 136.906,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General Legal y Técnica, mediante el informe INF-LYT-30-2026, y la Unidad de Auditoría Interna, a través del Informe INF-UAI-92-2026.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015, Artículo. 18 inciso I), Dto. Reglamentario N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente Decreto Provincial N° 2865/2023, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones OPC N° 202/20, 17/21, 58/21, Circulares O.P.C. N° 04/22 y N° 05/25, y sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante la Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026, se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud, de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2865/2023 y Disposición de Presidencia N° 1752/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE/RG

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 012/2024, Adendas N° 28/2025 y N° 18/2026, a favor de la firma AS. I. ES. S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71775955-5), por el termino de doce (12) meses a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 12 de julio de 2027, inclusive, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.642.872,00), a razón de un importe mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 136.906,00), en concepto del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la C.P.S.P.T.F. sito en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410-Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el modelo de Prorroga de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el Organismo y la firma adjudicada en el artículo 1°, el cual obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado en la partida presupuestaria N° 136/2026, UG 3100UG; CE 30000; UC3100; Insumo 300030003, Subinsumo 2, Subpartida 30330, para la ejecución del ejercicio 2026.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.

DDPAC-53-2026

FIRMADA DIGITALMENTE POR
SILVANA PEREZ
DIRECTORA PROVINCIAL
ADMINISTRATIVO Y CONTABLE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional"

ANEXO I

PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO BAJO EL N° 012/2024, ADENDAS N° 28/2025 Y N° 18/2026.-

----- Entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia, Germán Abel SUAREZ D.N.I. N° 20.529.421, en adelante denominada "**LA C.P.S.P.T.F.**", con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, el Sr. Nicolas SLOBODIAN D.N.I. N° 41.789.817 en su carácter de representante de la firma AS. I. ES. S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71775955-5) con domicilio constituido legal en la calle 17 de mayo N° 647 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA EMPRESA**", se conviene en celebrar la presente prórroga de contrato, que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 012/2024, Adendas N° 28/2025 y N° 18/2026 por el termino doce (12) meses, con vigencia a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 12 de julio de 2027, inclusive.-----

SEGUNDA: Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original hasta el vencimiento de la presente. -----

TERCERA: LA C.P.S.P.T.F. abonará la suma mensual acordada en la Clausula Primera de la Adenda N° 18/2026 del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 012/2024, siendo la misma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 136.906,00), monto total de la prórroga PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.642.872,00).-----

----- En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.-----

*Firmado Digitalmente por . PEREZ
Silvana Marina CPSPTF - Caja de
Previsión Social Provincia Tierra del
Fuego Director Provincial
Adminsitrativa y Contable 07/07/2026
09:53*